

de fisco y Legarías, Dijeron que en fuerza de lo Decretado por
Esa L^{ta}; En el Cavildo antecedente, Sobre el modo de pedir la Simo-
na de el dho. Clero de los Combentes de Esta L^{ta}; han forma-
do una representacion, para El Ill^{mo} S^{to} Governador del Supremo
Consejo de Castilla y para que Esa L^{ta}; se halle Inveligenada
de su Convento la haieren presente a fin de que delibere si se ad-
vertiere en lo Lata L^{ta} Es del tenor siguiente.

Presentar^{on}

Ill^{mo} S^{to} procediendola Real Sumaria de Esa L^{ta}; Con la Esac-
titud que acostumbra de tener su Comun Contabilidad y tran-
quilidad, Esu molada por repetidas quejas de los Coche-
res por Causa de los Escrivos que Comettian los Demandantes de
Simona de los Combentes, se halló En la p^{re}vision El theniente
de Corres^{or} de pasar los buenos quando prudentes ofieren al
Reu^{do} del dho. por medio de uno de los Es^{cri}vos de Esa L^{ta}; por
quien se dio El politico y Correspondiente R^{es}udo, para que
En la d^{ta} Inveligena de dho. Escrivos providen^{er}an
se observasen En ellos dho. Demandantes, y no havendo su-
cuido los Efectos que deseaban Conduciendo mas Lomas
En las quejas de referidos Cochechos por no haver da-
do por Entendidos dho. Reverendos Jueces del Es-
perado politico R^{es}udo, se ha procurado dho. Corres^{or}:
theniente dar noticia de todo a esa L^{ta} quien
Caminando Con la madurez que requiere En de-
ho Igual teniendo presente la Resolucion que he-
zo a Instancia de lo dicho Cochechos En el año
pasado de mill Setecientos y noventa y siete y en la d^{ta} copia tes



